



A LA ATENCIÓN DE DON JOSÉ LUIS ÁLVAREZ USTARROZ, ALCALDE DE MAJADAHONDA:

Las personas abajo firmantes, desean presentar la siguiente instancia en representación de Izquierda Unida Majadahonda ante el Informe Estratégico Ambiental y la resolución de 22 de Abril de 2020 emitida por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid en relación a la modificación puntual del Plan General de Majadahonda en los sectores que integran Arco de Poniente y las circunstancias que lo rodean:

Exponen:

1- Que el pasado 30 de abril de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación del Plan General de Majadahonda en los sectores que integran Arco de Poniente: 2.1 "Valles de la Mina", 2.2 "Huerto del Parrito", 2.3 "Arroyo del Arcipreste" y 2.4 "La Carravieja", promovido por el Ayuntamiento de Majadahonda (expediente: 10-UB2-00024.8/2019, SIA 19/024)

2- Que Izquierda Unida como formación política arraigada en el Municipio de Majadahonda y ejerciendo las funciones reconocidas en el artículo 6 de la Constitución Española que reconoce a los partidos políticos como "*instrumentos fundamentales para la participación política*", es representante de vecinos y vecinas y tiene plena legitimidad para actuar.

3- Que Izquierda Unida a través del Grupo Municipal que en aquel entonces la representaba en el consistorio presentó alegaciones a la aprobación inicial realizada en diciembre del año 2014 de la misma Modificación Puntual de Arco Poniente, publicada en el BOCM 226 de fecha 21 de septiembre de 2016

4- Que Izquierda Unida presentó alegaciones en el Registro del Ayuntamiento de Majadahonda con fecha 10 de junio de 2019 y con nº de registro de entrada 11155 a través del Grupo Municipal que en aquel entonces la representaba en el consistorio frente a la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana al que afecta la resolución citada en el punto 1 de este escrito. (Se adjunta copia del escrito)

5- Que Izquierda Unida presentó en su propio nombre alegaciones en el Registro del Ayuntamiento de Majadahonda con fecha 10 de junio de 2019 y con nº de registro de entrada 11157 contando con la firma de su en aquel entonces portavoz regional y actual diputada en la Asamblea de Madrid, frente a la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana al que afecta la resolución citada en el punto 1 de este escrito. (Se adjunta copia del escrito).



6- Que la resolución citada en el punto 1 establece en su apartado 1.3 lo siguiente *"La documentación remitida carece del certificado municipal de la exposición pública de marzo y de su periodo de ampliación en mayo de 2019, así como de las alegaciones presentadas en dichos periodos de información pública"* lo que implica que los escritos de alegaciones presentados ante registro mencionados en los puntos 4 y 5 no han podido ser considerados a la hora de elaborar el informe citado en el punto 1, implicando esto la vulneración de los derechos reconocidos por los Art. 53, Art. 76, Art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 - Que la resolución citada en el punto 1 establece en su apartado 5.1 *"Que el Ayuntamiento de Majadahonda someterá la versión inicial del Plan, acompañado del estudio ambiental estratégico, a consulta de las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas siendo estas al menos aquellas consultadas en la presente fase."*

8- Que la presentación de este escrito no agota cualesquiera otras consideraciones que se pudieran hacer sobre el contenido de la resolución citada en el punto 1 o cualquier otro acto administrativo pasado relacionado.

Por todo ello,

Solicitan:

1- Que por parte del Ayuntamiento de Majadahonda se esclarezcan las causas y se depuren las pertinentes responsabilidades por las que la documentación remitida a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid carece del certificado municipal de la exposición pública de marzo y de su periodo de ampliación en mayo de 2019, así como de las alegaciones presentadas en dichos periodos de información pública.

2- Que se remita con la máxima celeridad a la anteriormente citada Dirección General el certificado municipal de exposición pública y todos los escritos de alegaciones presentados para que sean debidamente considerados dentro del proceso en curso por todas las administraciones y departamentos competentes.

3- Que se nos facilite el certificado municipal de exposición pública.

4- Que se incluya a Izquierda Unida dentro del conjunto de personas interesadas a las que someterá a consulta la versión inicial del Plan, el informe ambiental estratégico y cualesquiera otras actuaciones de este procedimiento.

5- Que dado el enorme impacto que esta modificación pudiera tener en el conjunto del municipio, se habiliten los procedimientos necesarios para garantizar el máximo nivel de participación y transparencia al respecto, comenzando por habilitar en la página web una sección donde se encuentre accesible para todo el público la información relevante



empezando por el citado informe ambiental estratégico publicado mediante la resolución del 22 de abril de 2020.

Majadahonda, 11 de junio de 2020